

Madrid, 10 de noviembre de 2003

En relación con el requerimiento efectuado el pasado día 16 de octubre, solicitándonos la comunicación a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como hecho relevante, de determinada información sobre el Comité de Auditoría, recientemente regulado por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, le comunicamos que:

Red Eléctrica de España, S.A., (Red Eléctrica), informó en detalle a la CNMV de la creación en noviembre de 1999 de la actual Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de sus funciones primordiales, composición, cargos y número de reuniones mantenidas en 2002, mediante escrito de 18 de febrero de 2003, publicado posteriormente en la página web de la Compañía.

La composición, responsabilidades y régimen de funcionamiento de la citada Comisión se rige por el vigente Reglamento del Consejo de Administración de 8 de junio de 1999 comunicado en su momento a la CNMV y publicado asimismo en la página web de la Compañía.

Red Eléctrica ha modificado en profundidad sus Estatutos sociales para adaptarlos, entre otras circunstancias, a las exigencias de la Ley 44/2002 sobre el Comité de Auditoría y a los requerimientos de la Ley 26/2003 de 17 de julio, de modificación de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley del Mercado de Valores, de transparencia de sociedades anónimas cotizadas. Dicha modificación ha sido acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas y por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas los días 25 de abril y 17 de julio de 2003, respectivamente, recogándose en el vigente artículo 23 de los Estatutos sociales la nueva regulación del Comité de Auditoría, sobre fijación del número de miembros, competencias y normas de funcionamiento.



Dichos cambios estatutarios fueron notificados a la CNMV, como hechos relevantes, con fecha 2 de abril, 9 de abril y 25 de abril de 2003 (anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2003, propuestas de acuerdos a someter a la misma y acuerdos adoptados, respectivamente) y con fecha 27 de junio, 4 y 7 de julio y 17 de julio de 2003 (anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de julio de 2003, propuestas de acuerdos a someter a la misma y acuerdos adoptados, respectivamente).

Si bien la gran mayoría de las funciones legalmente atribuidas a los Comités de Auditoría vienen siendo desempeñadas por la actual Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está previsto que en la sesión del Consejo del próximo día 18 de noviembre se proceda a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo debate quedó concluido en la sesión del pasado día 5 de noviembre y, conforme a las normas en él recogidas, se proceda a la constitución del nuevo Comité de Auditoría de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 44/2002, en la Ley 26/2003, a las propuestas de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (Informe Aldama) y a las modificaciones estatutarias introducidas en las Juntas Generales de Accionistas antes mencionadas, celebradas los días 25 de abril y 17 de julio de 2003.

En el momento en que se adopten los citados acuerdos, se remitirá inmediatamente a la CNMV la correspondiente comunicación de hecho relevante, con arreglo a los criterios recogidos en el referido escrito de esa Comisión de fecha 16 de octubre pasado.

Por último, le informamos que todos los hechos relevantes comunicados a la CNMV por Red Eléctrica son inmediatamente puestos a disposición del público a través de la página web de la Compañía (<http://www.ree.es>), en una sección denominada "Accionistas", con acceso desde la página principal, que contiene toda la información de interés para el inversor.

Sin otro particular y esperando haber respondido satisfactoriamente a las cuestiones que nos ha requerido, le saludamos atentamente,

~~Rafael García de Diego Barber~~